

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, de la gestión de los administradores solidarios durante dicho periodo y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del Artículo 18.º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 18.º La sociedad será regida y administrada por un Administrador Único, cuya duración será el máximo legal establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El nombramiento del Administrador corresponde a la Junta General, pudiendo serlo quien no sea accionista, y tanto persona física como jurídica.

No podrá ser administrador aquella persona en quien concurra alguna causa de incompatibilidad, según las leyes vigentes, estatales o de cualquier Parlamento Autónomo.

Tercero.—Modificar el primer párrafo del Artículo 20.º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 20.º La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, corresponde al Administrador Único.

Quedando la redacción del resto del artículo en la forma en que se encuentra.

Cuarto.—Cese de los actuales administradores solidarios y nombramiento de un Administrador Único.

Quinto.—Facultar al Administrador Único para elevar a público los acuerdos adoptados.

Derecho de Información: Los señores accionistas podrán disponer de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Binéfar (Huesca), 25 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, Mario Antonio Sanmartín Senar.—61.203.

MCC ANALÍTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 777/2007 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona seguido a instancia de María Rovira Guerin y otros, contra MCC Analítica, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de septiembre de 2007, por el que se declara a MCC Analítica, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 206.894,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—60.407.

MEDGROUP INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PLAYAS DEL SUR DE CAMBRILS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 25 de julio de 2007, el socio único de «Medgroup Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Playas del Sur de Cambrils, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión mediante absorción de «Playas del Sur de Cambrils, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Medgroup Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona así como en el Registro Mercantil de Tarragona, respectivamente, siendo éstos los que corresponden al domicilio social de las sociedades participantes.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios/accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—El Administrador único de Medgroup Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, así como el Presidente del Consejo de Administración de Playas del Sur de Cambrils, Sociedad Anónima Unipersonal, Jordi Robinat Català.—61.255. 1.ª 9-10-2007

MICROJOCS MOBILE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PEBEGAT SIX, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de julio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Microjocs Mobile, Sociedad Limitada» y de «Pebegat Six, Sociedad Limitada» Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador único de Microjocs Mobile, Sociedad Limitada» y de «Pebegat Six, Sociedad Limitada» Unipersonal, Gerard Fernández Camañes.—60.658. 2.ª 9-10-2007

MONZÓN E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUE-MÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el art. 240 del TRLSA, los Administradores solidarios de las mercantiles «Monzón e Hijos, S. L.», como «Sue-Món, S. L.», elaboran y aprueban el Acuerdo de fusión.

Sociedad absorbente: «Monzón e Hijos, S. L.», B03124591, con domicilio social en la calle Gomera, n.º 3, Polígono Industrial de Tres Hermanas de Aspe (Alicante).

Sociedad absorbida: «Sue-Món, S. L.», B03247624, con domicilio social en la calle Zapateros, n.º 21, Polígono Industrial de Tres Hermanas de Aspe (Alicante).

Aspe, 3 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios, Manuel Monzón Botella y M.ª Eugenia Monzón Botella.—61.024. 3.ª 9-10-2007

OBRAS TÉCNICAS ROSVAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 34/07 a instancia de Abdelhamid Saadane, contra la empresa Obras Técnicas Rosvan, Sociedad Anónima en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 19358,14 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—60.336.

OBRAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN MADRID, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/07 seguido en este Juzgado, a instancia de Manuel Adrián Cerón Martínez y Manuel de Jesús Aguilar Morán, contra Obras, Mantenimiento y Construcción Madrid, S.L. C.I.F. B-84.261.692, en ejecución de sentencia de fecha 3 de abril de 2007 y se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre 2007 declarando la insolvencia de las ejecutadas en la cantidad de 3.222,31 euros de principal, más 322,23 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—60.314.

OLIVEDA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en la C/ Roca, núm. 3, de Capmany, el próximo 15 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 20 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Olivéda Rigau.—60.157.

ONDULADOS CARME, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Arrabal, 5, Carme (Barcelona), el día 10 de noviembre a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y en lo menester, aprobación, en todas sus partes de los acuerdos cuarto, quinto y sexto del orden del día de la Junta general celebrada el 30 de junio de 2006.

Segundo.—Ratificación y en lo menester, aprobación, de todo lo actuado por el administrador de la sociedad desde su último nombramiento hasta la celebración de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como la información que estimen necesaria sobre los puntos contenidos en el orden del día, y especialmente, a examinar en el domicilio social, o a pedir el envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas.

Carme, 5 de octubre de 2007.—Ramón Sans Bargalló, Administrador.—61.569.

OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BONNIN LIÑARES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S. L.» (sociedad absorbente) y «Bonnin Liñares, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2006, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 11 de mayo de 2006 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción de «Bonnin Liñares, S. L.», (sociedad absorbida) por parte de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S. L.» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S. L.» y el Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de «Bonnin Liñares, S. L.».—60.960. 2.ª 9-10-2007

OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PATRETIK, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.» (sociedad absorbente) y «Patrerik, S.L.», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2006, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 11 de mayo de 2006 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción de «Patrerik, S.L.», Sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por parte de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L. y el Administrador Único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de Patrerik, S.L. Sociedad Unipersonal.—60.961. 2.ª 9-10-2007

PERSONAL DE GESTIÓN FINANCIERA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Capitán Haya, 16, de Madrid, el día 30 de octubre de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 31 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Administrador Único de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, por renuncia del anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador Único, José Carlos de Santiago Bartolomé.—61.218.

PILAR LÓPEZ DE LA IGLESIA

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Pilar Peleteiro Soto contra Pilar López de la Iglesia, sobre despido, se dictó resolución en fecha 24/9/07, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara a la ejecutada Pilar López de la Iglesia en situación de insolvencia provisional, por importe de 8.582,05 euros de principal, más 858,20 euros calculados

provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—60.334.

PILATES MADRID CENTRO RECUPERACIÓN, S.L.U.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 69/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vanesa Jiménez Magaña, contra Pilates Madrid Centro Recuperación, SLU, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Pilates Madrid Centro Recuperación, SLU, en situación de insolvencia total por importe de 367,37 euros de principal más 22,04 euros de intereses y 36,73 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—60.318.

PODIO DE VENDAS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sandra Calviño Moure, contra la empresa «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 296,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.321.

PROMOCIONES DOS DE MAYO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

NEW XAMENA, S. L.

RANCH 2M, S. L. U.

NEW LÓPEZ-GONZÁLEZ, S. L.

NEW FARMINST, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Universales de Socios y decisiones de socio único de las mercantiles Promociones Dos de Mayo, Sociedad Limitada, New Xamena, Sociedad Limitada y de Ranch 2M, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron con fecha 5 de octubre de 2007 la escisión parcial de la primera en favor de las otras y de otras dos sociedades de nueva constitución, denominadas New